



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 23/09/15

Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
JVP/SQC



APRUEBA ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DEL
CONCURSO BECA ASISTENCIA A EVENTOS Y
CURSOS CORTOS PARA ESTUDIANTES DE
DOCTORADO, CONVOCATORIA 2015.

RES. EX. Nº 907

SANTIAGO, 21 SEP 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71 del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta Nº 596/2015, que aprobó las bases del CONCURSO BECA ASISTENCIA A EVENTOS Y CURSOS CORTOS PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO, CONVOCATORIA 2015 (Anexo 1).
- b. La convocatoria del certamen aludido publicada en el diario El Mercurio (Anexo 2).
- c. La Resolución Exenta Nº 5455/2015, que designó a los miembros del Comité Consejo Asesor de Selección del CONCURSO BECA ASISTENCIA A EVENTOS Y CURSOS CORTOS PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO, CONVOCATORIA 2015 (Anexo 3).
- d. El Acta suscrita por el Comité Asesor de Selección del CONCURSO BECA ASISTENCIA A EVENTOS Y CURSOS CORTOS PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO, CONVOCATORIA 2015, de fecha 10 de septiembre de 2015, que propone el puntaje de corte y el listado final de los seleccionados del certamen (Anexo 4).
- e. La nómina completa de las postulaciones presentadas (Anexo 5); la nómina de postulaciones declaradas fuera de bases (Anexo 6); nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 7); nómina de postulantes de género femenino seleccionadas (Anexo 8); nómina de postulantes de género masculino seleccionados (Anexo 9).
- f. Que, CONICYT, de acuerdo a sus facultades, a la disponibilidad presupuestaria existente y a la propuesta del Comité Asesor de Selección, ha determinado en **4,350** el puntaje de corte para el presente concurso.
- g. Lo informado por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado en su Memorando Nº 13818/2015 (Anexo 10).
- h. El Certificado Nº 91, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT (Anexo 11).

- i. El Memorandum N°67/2015, del Presidente de CONICYT, que aprueba la adjudicación y selección del CONCURSO BECA ASISTENCIA A EVENTOS Y CURSOS CORTOS PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO, CONVOCATORIA 2015, en conformidad con las facultades conferidas en el artículo 6° letra a) y el artículo 8° letra g) del Decreto Supremo N° 491/1971 del Ministerio de Educación (Anexo 12).
- j. Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y en el Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la adjudicación del CONCURSO BECA ASISTENCIA A EVENTOS Y CURSOS CORTOS PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO, CONVOCATORIA 2015.
2. OTÓRGASE **191** becas a los seleccionados individualizados en el Anexo 8 y 9, el cual forma parte integrante de la presente resolución.
3. NOTIFÍQUESE por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a los seleccionados individualizados en el Anexo 8 y 9.
4. CELÉBRENSE los respectivos convenios con los seleccionados individualizados en el Anexo 8 y 9.
5. IMPÚTESE, por parte del Departamento de Administración y Finanzas, el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda.
6. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 596/2015.
7. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado; Departamento Jurídico; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.
8. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIDAD DE GESTIÓN	FECHA 17-09-2015	ASISTENTE	C. Nicolai O.
ITEM 24-01-232	PROCESO Apoyo Complement	V°B°	CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
			DIRECTOR EJECUTIVO DE CONICYT



Anexos:
Los citados en el considerando de la presente resolución.

E13579/2015
Cod. 681-2015